

05 ABR. 2017

Montevideo,.....

Visto: que por resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 3402/2016 de fecha 13/07/2016 se adjudicó la Licitación Pública N° 83/2015 “Contratación de Servicio para el Manejo de Residuos Sanitarios Peligrosos generados por dependencias de A.S.S.E.” a la firma DISTIKLOS S.A.;.....

Resultando: que el pliego de condiciones particulares establece en la cláusula novena que se podrá prorrogar la contratación, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes;.....

Considerando: I) que la Empresa Distiklos S.A. ha dado su consentimiento expreso respecto a la prórroga de 18 meses para la ejecución del contrato, desde el 14/07/2017;.....

II) que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E.;.....

Atento: al Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/7/07;.....

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

- 1°) Prorrógase la contratación con la empresa DISTIKLOS S.A. por la adjudicación de la Licitación Pública 83/2015 “Contratación de Servicio para el Manejo de Residuos Sanitarios Peligrosos generados por

dependencias de A.S.S.E.”, por el período de 18 meses, a partir del 14/07/2017.-----

2º) Pase al Área de Auditores Delegados. Cumplido, pase a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E...-----

Ref :477/2016 – 1386/2016

2304/2015 – 2419/2015


284/2016 – 303/2016

Res : 1422/2017

ac



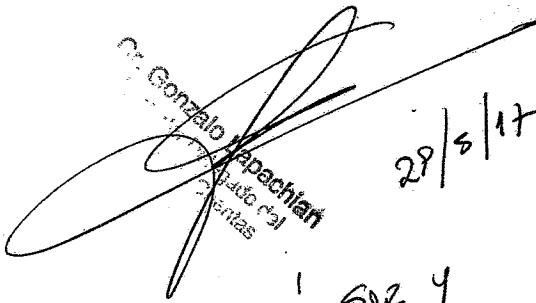
Dr. Mauricio Arduz
Vice Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado



Dra. Susana Muñiz
Presidenta
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

INTERVENIDO POR
REITERACION

Act. 48 TOCAF
FE 2016-17-1-0002685
Ent. 2395/16



Dr. Gonzalo Tapachian
28/5/17

Por lesión en el
MEMORANDUM